



1 **ESCRITURA No.**

2

3

4

0000001

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN**

17 **DE LA "COMPAÑÍA EXVISEP CIA LTDA"**

18 **CUANTIA: INDETERMINADA**

19

DI: COPIAS

20

.. PAL ..

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
22 Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS**
23 **MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
24 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
25 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
26 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
27 Judicatura de Transición, comparece: el señor **LUIS FRANCISCO**
28 **PARRA OÑATE**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y

1 Representante Legal de la Compañía **EXVISEP COMPAÑÍA LIMITADA**,
2 de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
5 obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura
6 pública el contenido de la siguiente minuta:- **“SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
8 reforma de estatutos sociales de la compañía EXVISEP COMPAÑÍA
9 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura pública, el señor Luis Francisco Parra Oñate, en calidad de
12 Gerente y como tal Representante Legal de la compañía EXVISEP
13 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se
14 adjunta, debidamente autorizado por la Junta General como se aprecia
15 del Acta que igualmente se agrega. El compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
17 legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, domiciliado en
18 esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
19 Escritura Pública celebrada el día diecinueve de febrero de mil
20 novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Décimo Sexto del
21 cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito, el día diecisiete de abril de mil novecientos
23 noventa y ocho, se procedió a constituir la compañía EXVISEP
24 COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de ciento sesenta y ocho
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) Mediante escritura
26 pública celebrada ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
27  Doctor Gonzalo Román Chacón, el día quince de septiembre de mil
28 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el día

0000002

- - - gó ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA EXVISEP CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTE (20) DE OCTUBRE del año DOS MIL ONCE.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7391594
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CHACHALO JOSE CAMILO
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/10/2011 16:07:04

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 11/10/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXVISEP CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de octubre de 2011, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Carlos Ibarra N12-43, entre Santa Prisca y Vargas, a las 15h00, se reúnen los socios de la Compañía Exvissep Cia. Ltda., Luis Francisco Parra Oñate, propietario de cinco mil ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una y Jorge Eduardo Vitar Anrrango, propietario de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía. Los socios presentes por unanimidad aceptan la celebración de la presente junta de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:

- Reforma de estatutos, en lo referente al nombre de la compañía.

Preside la reunión el señor Jorge Eduardo Vitar Anrrango, Presidente, y actúa como secretario el señor Luis Francisco Parra Oñate, Gerente. Instalada la sesión y aprobado el orden del día, se procede a tratarlo.

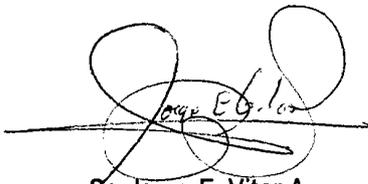
En uso de la palabra el señor Luis Francisco Parra Oñate, manifiesta la necesidad y la conveniencia de cambiar el nombre de la compañía en vista que el nuevo nombre ha tenido una acogida favorable entre los usuarios de los servicios que presta; con lo cual, el nombre de la compañía quedaría como sigue:

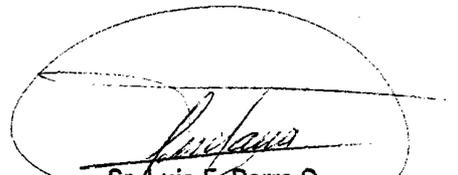
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
NOMBRE ANTERIOR	EXVISEP CIA. LTDA.	10000,00	10000,00
NOMBRE ACTUAL	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.	10000,00	10000,00

Analizada la propuesta del nuevo nombre de la compañía, la misma, se aprueba por unanimidad; por lo tanto, en adelante la compañía se denominará VIGILANCIA Y SEGURIDAD "VIGILAVISEP CIA. LTDA."; de igual manera, se autoriza al gerente para que suscriba la escritura pública para el cumplimiento de todo lo aprobado en esta Junta. Se concede un receso de treinta minutos, mientras se redacta el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el Presidente dispone la lectura del Acta en su texto integro y, no existiendo observaciones que formular es aprobada en todas y cada una de sus partes.

Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, firmando para constancia los socios presentes.


Sr. Jorge E. Vitar A.
PRESIDENTE


Sr. Luis F. Parra O.
GERENTE/SECRETARIO

0000004

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

20 OCT 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



Señor
Luis Francisco Parra Oñate.
Presente.-

De mi consideración:

Por este medio, me complace informarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Exvisep Cia. Ltda., celebrada el 27 de noviembre del 2009, se decidió elegirle como Gerente de la Compañía, por el periodo de 2 años contabilizados a partir de la correspondiente inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

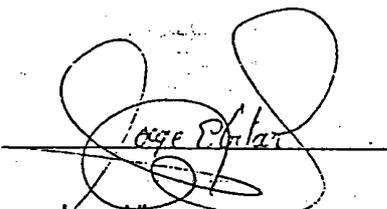
EXVISEP CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita legalmente el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil bajo el número 881. Durante este periodo, el Gerente ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Usted señor LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE, se dignará aceptar este nombramiento para los fines legales consiguientes.



Quito, 17 de diciembre de 2009



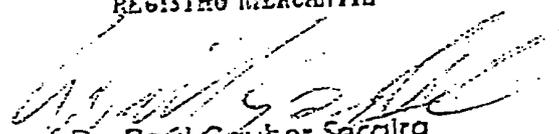

Jorge Vitar
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a 17 días del mes de diciembre del 2009, acepto el cargo de GERENTE de EXVISEP CIA LTDA., mismo que lo cumpliré fielmente conforme a la Ley de Compañías y los Estatutos de la Cia.


LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE
GERENTE ELECTO
CC 170655955-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14324 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 17 DIC. 2009
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



1 diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se
2 procede a la admisión de nuevos socios, aumento de capital y reforma
3 de estatutos sociales de la compañía EXVISEP COMPAÑÍA LIMITADA,
4 fijando su capital social en la cantidad de seiscientos sesenta dólares de
5 los Estados Unidos de Norteamérica. c) Con fecha catorce de junio del
6 año dos mil seis, se celebra una escritura pública de cesión de
7 participaciones, ante el señor Notario Noveno del cantón Quito-
8 encargado, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil,
9 el día tres de agosto del año dos mil seis; en la cual, los cónyuges Luis
10 Antonio Orozco Alvares y Luz Imelda Espinosa Salinas, ceden tres mil
11 trescientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar de
12 valor cada una, a favor del socio Luis Francisco Parra Oñate; los
13 cónyuges Efrén Raimundo Espinoza Salinas y Zara Marlene Aguilar
14 Quintanilla, ceden ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos de
15 dólar de valor cada una, a favor del socio Luis Francisco parra Oñate; y,
16 a favor del socio Jorge Eduardo Vitar Anrrango, tres mil quinientas
17 participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una. d)
18 Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del
19 cantón Quito-encargado, Doctor Juan Villacís Medina, el día cuatro de
20 octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, el día
21 veintiuno de noviembre del año dos mil siete, se procedió al aumento de
22 capital y reforma de estatutos sociales de la compañía EXVISEP
23 COMPAÑÍA LIMITADA, fijando su capital social en diez mil dólares de
24 los Estados Unidos de Norteamérica. e) Mediante escritura pública
25 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil ocho, ante el señor
26 Notario Noveno del cantón Quito-encargado, Doctor Juan Villacís
27 Medina, inscrita en el Registro Mercantil, el día nueve de octubre del año
28 dos mil ocho, se procedió a reformar los estatutos sociales en lo

000005

1 referente al Objeto Social de la compañía EXVISEP COMPAÑÍA
2 LIMITADA.- f) Con fecha catorce de septiembre del año dos mil once,
3 mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante
4 el señor Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas
5 Hinostraza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 veintisiete de septiembre del año dos mil once; los cónyuges Luis
7 Humberto Almache Cárdenas y Yolanda Mariana de Jesús Riofrio Nole,
8 por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor del señor Luis
9 Francisco Parra Oñate, ciento dieciséis participaciones sociales de un
10 dólar de valor cada una. Los cónyuges Ángel Bolívar Sarango Acaro y
11 Narcisa de Jesús González Chalaco, ceden y transfieren a favor de
12 Jorge Eduardo Vitar Anrrango, doce participaciones sociales de un dólar
13 de valor cada una. Los cónyuges Manuel Ezequiel Castillo Abad y María
14 Adolfinia Jiménez, por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor
15 de Jorge Eduardo Vitar Anrrango, doce participaciones sociales de un
16 dólar de valor cada una. g) La Junta General Extraordinaria de socios de
17 EXVISEP COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día catorce de octubre
18 del año dos mil once, por unanimidad, resuelve reformar los estatutos
19 sociales en lo referente al nombre de la compañía; con lo cual, y de
20 acuerdo a la aprobación realizada por la Superintendencia de
21 Compañías, a la solicitud de ampliación de denominación que se agrega,
22 el nombre de la compañía es "VIGILANCIA Y SEGURIDAD
23 VIGILAVISEP COMPAÑÍA LIMITADA".- **TERCERA.**- La cuantía, por su
24 naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
26 instrumento público".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** El compareciente
27 ratifica la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el
28 Doctor Luis Huacho Ramos, Abogado con matrícula profesional

ECUATORIANA***** V4333V222E
 CASADO MONICA ROCIO PALACIOS ZAVALA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HUMBERTO PARRA DEL PADRE
 COE OÑATE
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/11/2005
 FECHA DE NACIMIENTO 21/11/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1642882
 PCD
 FULGAR BERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170655955-4
 PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO
 CHIMBORAZO/ALAUSTRAL/AUSTRAL
 17 ABRIL 1962
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00174 0020 00174 M
 CHIMBORAZO/ALAUSTRAL/AUSTRAL
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 1962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0026 NÚMERO 1706559554 CÉDULA

PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA EL SALVADOR CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

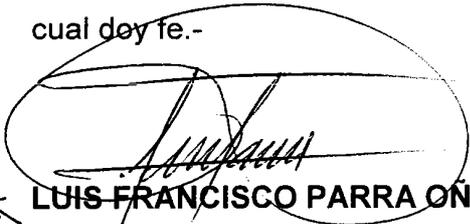
[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a 20 OCT 2011
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)





1 número diecinueve cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
3 los preceptos legales del caso y leída que le fue al comparecientes por
4 mi, el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
5 incorporada la presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo
6 cual doy fe.-

7 

8
9 **LUIS FRANCISCO PARRA ONATE**
10 **"EXVISEP CIA. LTDA."**
11 **C.C.No. 170655955-4**

12
13 

14
15
16 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
17 **Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "EXVISEP CIA. LTDA.", celebrada el 20 de Octubre de 2011, ante el suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q. 11.004961 de 8 de noviembre de 2011, tomé nota de la Aprobación del Cambio de Denominación de EXVISEP CIA. LTDA por VIGILANCIA Y SEGURIDD VIGILAVISEP CIA. LTDA.- Quito, 7 de Diciembre de 2011.-

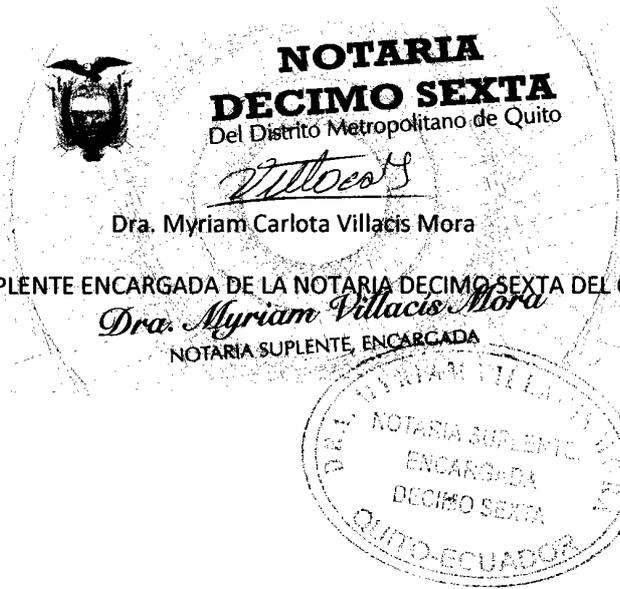


A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Almeida Montero'. The signature is fluid and cursive, written over a large, light-colored oval shape that might be a watermark or a placeholder.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.II.DJC.Q.11.004961, de fecha ocho de noviembre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de EXVISEP CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del cambio de denominación de EXVISEP CIA. LTDA por VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a siete de diciembre del dos mil once. -Enmendado, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Vale.



Dra. Myriam Villacis Mora
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DECIMO SEXTA
CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de noviembre de 2.011, bajo los números: **4233** del Registro Mercantil, Tomo **142** y **40** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **9**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **881** del Registro Mercantil de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1263 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "EXVISEP CÍA. LTDA." por la de "**VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CÍA. LTDA.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veinte de octubre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2380**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **054320**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Directión Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004961

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2011, que contiene el cambio de denominación de EXVISEP CIA. LTDA. por VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CÍA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4666 de 8 de noviembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de EXVISEP CIA. LTDA. por VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CÍA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de EXVISEP CIA. LTDA. por VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CÍA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notario Décimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de EXVISEP CÍA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de noviembre de 2011

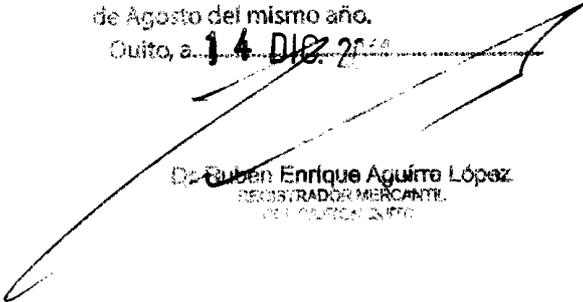
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MVdeA
EXP. 54957
Tel. 01.1.11.001209

Xa

Con esta fecha queda inscrita en la presente
Resolución, bajo el No. 4233
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 DICIEMBRE


Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

